La historia de la filosofía antigua y medieval. El subjetivismo ético en Pedro Abelardo. Autor Celia Morós. Día de grabación 17 de febrero de 1981. Día de emisión 3 de marzo de 1981. El subjetivismo ético en Pedro Abelardo. La teoría de la moralidad.

Como sabe hasta nuestros pensamientos, el hombre le debe cuenta de todo y sus juicios son siempre justos. El Evangelio recuerda al hombre que el pecado es anterior al acto por el que se manifiesta al exterior y a veces independiente de él. El consentimiento interior es un acto manifiesto a Dios, de manera que el acuerdo o desacuerdo interno de la voluntad con la ley divina basta para definir un nuevo orden moral. El comienzo y el fundamento del pecado se comete en el corazón del hombre, de ahí que la esencia del bien y del mal se transfiera del acto a la voluntad. Por ella, dice San Agustín, nuestra vida es recta o pecaminosa. La voluntad es el movimiento secreto del corazón que se dirige a cierto fin con preferencia a otros y al que damos el nombre filosófico de intención. Si bien la intención es un acto de la voluntad, la razón es la voluntad. La razón está implicada en ello en la medida en que es imposible.

tender hacia un fin sin conocerlo. Pero, como es al deseo iluminado por el conocimiento racional a lo que llamamos voluntad, la intención resulta ser esencialmente voluntaria. Ahora bien, ¿qué papel determinante desempeña en la estructura del acto voluntario? Hay una tendencia al fin, una deliberación racional acerca de los medios. Pues bien, todo este movimiento aparece atravesado por la intención. La calificación moral de la intención afectará la del acto en su totalidad, ya que concierne al fin y a los medios. Los pensadores cristianos interiorizaron profundamente esta idea. Para Pedro Lombardo, discípulo de Abelardo, el pecado es la sola mala voluntad y no el acto exterior. La ética de Abelardo, que se titula Ética o Conócete a ti mismo, y que tendrá gran influencia en la historia de la moral, es la única. Enfatiza el consentimiento interno sobre el acto exterior que le sigue o que puede no seguir.

decirle. Radicaliza tanto la distinción entre el consentimiento interno y ejecución externa del acto que en rigor esta última no debe llamarse pecado ni añade nada a la gravedad del pecado. El punto de vista de la ley social es diferente porque su finalidad no es recompensar el bien y castigar el mal sino mantener el orden social. Le interesa solamente si los delitos han sido o no llevados a cabo. Pero el punto de vista de Dios es diferente. El capítulo séptimo de la ética de Abelardo lleva como título la pregunta ¿por qué Dios es llamado el que sondea el corazón y los riñones? Según los evangelios de Mateo y Lucas. Dios fue llamado así, responde Abelardo, por ser el que sondea las intenciones y los consentimientos que de allí surgen. Pero nosotros que no somos capaces de examinar y juzgar tales cosas encaminamos nuestros juicios sobre todas las acciones. No castigamos las culpas.

sino más bien las obras y no procuramos vengar lo que perjudica al alma de cada uno sino más bien lo que puede hacer daño a los demás desde la limitación de estos criterios prosigue abelardo y el ejemplo que nos pone no deja de ser significativo el mayor escándalo dado a los hombres trae como consecuencia el mayor suplicio entre los hombres aunque haya sido precedido de una culpa más leve supongamos por ejemplo que alguien ha violado a una mujer en una iglesia cuando el hecho llega a oídos del pueblo éste se conmueve no tanto por la violación de la mujer y del verdadero templo de dios recordemos la frase de san pablo en la primera epístola a los corintios refiriéndose al cuerpo humano no sabéis que

sois templo de dios y que el espíritu de dios mora en vosotros si alguno violar el templo de dios dios destruirá el tal porque el templo de dios el cual sois vosotros santo es palabras de san pablo cuanto por la profanación del templo de dios siempre conSometilidad de ser humano no eso están para ser sobrados de las esperanzas ellos son sueldos ¿pero qué? lo así

aunque sea más grave atacar a la mujer que a las paredes e injuriar al ser humano que al lugar. Dempf ha insistido mucho en el esfuerzo de Abelardo por conseguir una espiritualización de la moral dentro de la estructuración autoritaria de la vida medieval. A diferencia del pragmatismo y la subversión de valores de la justicia humana Dios, dice Abelardo, establece una pena proporcionada a la gravedad de la culpa de cada uno y todos aquellos que en igual medida lo desprecian son castigados luego con una pena igual cualquiera sea su condición social o su profesión. Supongamos que un monje y un laico consienten por igual en la fornicación pero que la mente del laico está hasta tal punto inflamada que ni siquiera siendo monje hubiera él desistido por respeto a Dios de tal desvergüenza. Este merece la misma pena que el monje. Capelletti introduce una nota de traducción. Torcho, Radí.

el carácter radical del intencionalismo o formalismo ético de Abelardo, ya que para determinar la gravedad de la culpa se tiene en cuenta no sólo la intención actual sino también la potencial. Abelardo insiste en su misma línea argumental introduciendo hipótesis en una casuística de casos límite. Así se debe pensar también sobre aquellos de los cuales uno, pecando abiertamente, escandaliza a muchos y los corrompe con su ejemplo y el otro, pecando ocultamente, sólo se perjudica a sí mismo. Si el que peca ocultamente lo hace con el mismo propósito y con igual desprecio de Dios que el primero, de modo que si no corrompe a otros ello se debe a la casualidad más que a la intención de evitarlo, éste ciertamente a los ojos de Dios carga con una culpa igual a la del otro. Porque Dios en la remuneración del bien y del mal, sólo tiene en cuenta el espíritu y no el efecto de la acción.

no pesa el resultado de nuestra buena o mala voluntad, juzga el espíritu mismo en el propósito o la intención y no en el resultado o la acción externa. En efecto, las obras que pertenecen por igual a reprobos y elegidos son todas indiferentes en sí mismas y no se las debe llamar buenas o malas, sino por la intención de quien las lleva a cabo, es decir, no porque sea bueno o malo el hacerlas, sino porque se hacen bien o mal, con la intención con que deben o no deben hacerse. Aunque distingamos la intención y la obra, solamente se puede hablar en rigor de bondad refiriéndose a la intención. No hay dos bondades, la de la intención y la de la obra, del mismo modo que sería semánticamente inadecuado que porque a un hombre le llamemos bueno, llamemos bueno a su hijo por el mero hecho de ser hijo de un hombre bueno. La obra, del mismo modo, no por proceder de una intención, sino por una intención buena adquirida

una nueva bondad propia que se le sobrañadiría. A mayor abundamiento, la realización de una intención buena depende en muchos casos de condiciones externas, como la posesión de riquezas, de tal modo que si un pobre y un rico tienen intención de construir casas para los pobres, el ejemplo es del propio Abelardo, la ventaja en cuanto al mérito estaría siempre de parte del rico. Ahora bien, se plantea Abelardo, ¿por qué causas debe llamarse buena una intención? Consideran algunos que hay buena y recta intención siempre que uno cree que hace algo bien y que esto que hace agrada a Dios. Pero el problema es que esta era la

convicción de muchos de los que perseguían a los mártires. Hay pues intenciones erróneas. Dice pues Abelardo, una intención no debe llamarse entonces buena, pero la intención debe ser buena. No porque parezca buena, sino porque además es tal como parece, lo cual sucede cuando el hombre, al creer que es buena,

que agrada a dios en aquello hacia lo que tiende no se engaña en tal creencia argumentando ad absurdum añade en caso contrario hasta los mismos infieles tendrían como nosotros obras buenas pues también ellos no menos que nosotros creen que por sus obras se salvan y agradan a dios en este punto capelletti hace notar el horizonte medieval de abelardo en contraste con otras éticas formales éticas que hacen consistir toda la bondad de la acción en la rectitud del querer y no en la materialidad o contenido del acto realizado como lo es la de kant de las que se distingue al afirmar que una intención no es buena sino porque efectivamente coincide con la voluntad de dios en este aspecto su ética sigue siendo heterónoma es decir que la ley moral no es algo que dependa de la autonomía de la propia voluntad humana sino de una instancia distinta y exterior a ella y se aproxima en este punto más a la

ética de santo tomás que a la de kant sin embargo en lo que concierne a la problemática de la conciencia errónea y la ley moral abelardo introduce toda clase de matizaciones empezando como aristóteles lo hiciera con el ente por señalar que la palabra pecado tiene diversas acepciones no es pues un concepto unívoco que se predique en un mismo sentido en todos los casos en rigor no hay pecado alguno sino contra la conciencia hacer algo contra lo que mi conciencia estima como bueno aunque sea erróneamente incluso en el caso de que la acción así estimada resulte ser objetivamente conforme con la ley es pecado pero ya hemos visto que no todo lo que se hace con buena intención de acuerdo con la propia conciencia es siempre bueno en sentido propio precisa abelardo se llama el pecado al desprecio de dios o al consentimiento en el mal en la biblia

aparece en muchos casos en que se habla de pecado sin que ello implique desprecio a dios se trata de pecado por ignorancia pero sigue abelardo cuando decimos que pecamos por ignorancia esto es que hacemos algo que no se debe hacer entendemos por pecar no el desprecio hacia dios sino la acción misma pues también los filósofos llaman pecar al hecho de hacer o decir algo de modo inconveniente aunque ello no parezca tener nada que ver con una ofensa a dios por tanto si de este modo llamamos pecar a todo lo que hacemos erróneamente y a todo lo que atenta contra nuestra salvación también a la falta de fe y a la ignorancia de aquellas cosas que es necesario creer para la salvación las llamaremos pecados aunque no se advierta en ello ningún desprecio hacia dios considero sin embargo que en sentido propio se llama pecado el pecado es aquello que nunca puede darse sin culpa pero el

Ignorar a Dios, el no creer en él y aún las mismas obras que no se realizan rectamente pueden darse en muchos casos sin culpa. En esto consiste pues el pecar por ignorancia, no en ser culpable de algo sino en hacer lo que no se debe. De este modo decimos también que pecaron con hechos los que perseguían a Cristo o a los suyos creyendo que debían perseguirlos. Estos sin embargo hubieran pecado más gravemente y hubieran sido culpables si contra su propia conciencia los hubieran perdonado.